Guayaquil, Marzo 27/2009

Señores
Accionistas de DISEÑOS Y CONTRUCCIONES S.A.
MEGACONSTUC
Ciudad.-

Estimados señores:

Al revisar el Balance General de Diseños y Construcciones S.A. Megaconstruc, al 31 de Diciembre de 2008 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio y situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, emito el siguiente informe:

1.- Cumplimiento por parte de los Administradores, con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de acuerdo a las resoluciones de la Junta General.

2.- Correspondencia, Libros de Actas, Libro de Acciones. Comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo a la Ley.

3.- Custodia y conservación de bienes son los recomendados.

4.- Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y tienen como base los registros contables de la compañía.

Atentamente,

ING. JOSE ALVARADO C.
COMISARIO

Guayaquil, 6 de enero del 2010

Señores
Superintendencia Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Por medio de la presente tengo a bien comunicarles que la nomina de los administradores o representantes legales de la compañía DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. MEGACONSTRUC, a la presente son los siguientes:

Wilson Humberto Ramos Guerra C.I. 0908209307 GERENTE GENERAL

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,

Wilson Humberto Ramos Guerra

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
06 ENE 2010
MARCOS CALDERON
GUAYAQUIL

Guayaquil, 6 enero del 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Yo, Luis Ortíz Sanunga, portador de la cédula de identidad No. 0921050431001 cedo el uso de mi línea telefónica 042329528, "sin que esto implique perder los derechos de propietario de la misma", a la compañía DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S.A. MEGACONSTRUC, para que hagan uso comercial de ella, haciéndose responsable de los pagos de consumo y de aquellos gastos adicionales por el mantenimiento y reparación de la línea telefónica.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ORTÍZ SANUNGA